

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE PREVENIR Y EVITAR EL ACOSO SEXUAL HACIA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Los senadores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### **Consideraciones:**

A pesar de los significativos avances en materia de equidad e igualdad de género que hemos alcanzado en las últimas décadas, es incuestionable que todavía prevalecen graves circunstancias que se presentan en perjuicio de las mujeres, dichas problemáticas son de diversa índole y van desde aquellas relativas a limitación de sus derechos político-electorales, hasta las concernientes a conductas que atentan contra su libre y normal desarrollo.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres consiste en cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Una de los fenómenos que se observa con mayor cotidianidad, consiste en la comisión del delito de abuso sexual en contra de mujeres en las instalaciones o en las unidades del transporte público. En el caso de la Ciudad de México, 65% de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia de género en medios de transporte público o en paradas, de acuerdo con el Banco Mundial.

En la capital del país, diariamente transitan alrededor de 16 millones de personas que residen, trabajan o visitan la entidad, de las cuales, poco más de la mitad son mujeres usuarias de los servicios y equipamientos urbanos.

Las mujeres son víctimas de miradas lascivas y expresiones corporales que afectan su integridad y el pleno desarrollo de sus derechos. Aunque se han implementado programas de vigilancia y prevención, el abuso sexual es un tema recurrente todos los días en el transporte público.

Basta mencionar que el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México señala que para el primer trimestre del año en curso, se han remitido ante las instancias jurisdiccionales a 34 personas y se les inició averiguación previa por cometer actos de abuso sexual en estaciones del Metro, sin embargo, otras 93 víctimas se desistieron de sus acusaciones, lo anterior ante la desconfianza e incertidumbre de acceder a una procuración de justicia apegada a legalidad.

Derivado de una investigación que realizó el Banco Mundial en las unidades y paradas del transporte público en América Latina, encontró cuatro aspectos comunes:

1. Denunciar no es fácil: existe el sentimiento generalizado de que reportar eventos de esta naturaleza es complicado y casi nunca hay resultados.
2. No hay solidaridad entre los desconocidos: si hubiera un mayor sentimiento de comunidad, la gente se atrevería a alzar la voz cuando ocurre un incidente y apoyarían más a las víctimas.
3. Segregar no es solución suficiente: muchos usuarios consideran esta medida “un parche” que no enfrenta el comportamiento inapropiado, y algunos consideraron que es otra manera de victimizar a las mujeres, ya que sugiere que éstas “eligen” someterse a los atropellos si no van en el compartimiento de las mujeres.

4. Mejor infraestructura ofrece más seguridad: los participantes se sienten más seguros cuando las estaciones y las plataformas están en buenas condiciones.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), señala que las políticas sectoriales de transporte y de movilidad urbana, tienen un desafío importante de seguridad tanto en el transporte público como en los espacios designados a la movilidad de las mujeres y las niñas, lo que implica la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y etapas de planificación y diseño de los sistemas de transporte. [\*]

La misma Comisión destaca que las prácticas de abuso y acoso sexual constituyen un obstáculo de importancia para el ejercicio de la libertad de tránsito y movilidad de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas, lo que afecta sus capacidades y oportunidades de desarrollo

Bajo esta tesitura, es necesario coordinar a las diversas instituciones en la materia, además de los organismos de transporte público, instituciones de seguridad y de procuración de justicia para diseñar mecanismos que garanticen a las mujeres de nuestro país el viajar de manera segura y confiada de que no será víctima de abuso.

El presente punto de acuerdo exhorta a las autoridades de las entidades federativas a llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir y erradicar la comisión del delito de abuso sexual contra las mujeres en las instalaciones o en las unidades de los diversos sistemas de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El Senado de la República exhorta a las entidades federativas para que en el marco de sus atribuciones implementen las acciones necesarias, a efecto de prevenir y evitar el acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

#### **ATENTAMENTE**

[\*][http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626\\_es.pdf;jsessionid=89E923E8CFA83E03A69CA1AE73B2ED3C?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38862/S1500626_es.pdf;jsessionid=89E923E8CFA83E03A69CA1AE73B2ED3C?sequence=1)